



## SEGUNDO EJERCICIO - TURNO LIBRE

### ESPECIALIDAD MEDIO NATURAL, CALIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO

#### SUPUESTO B

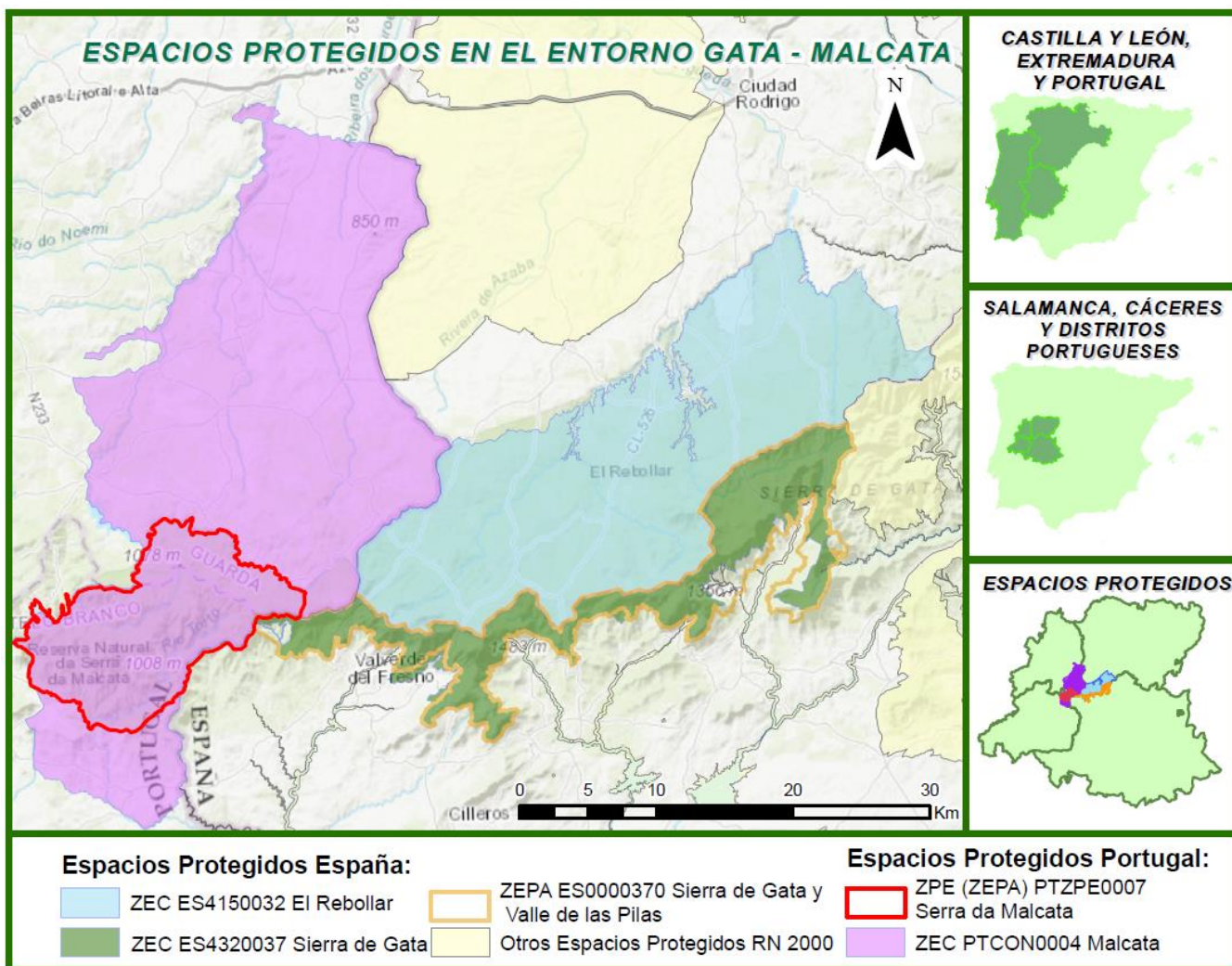
-----  
Responda a las preguntas que se plantean tras los enunciados. Debe desarrollar las mismas todo lo posible en función de los datos proporcionados. Razone las respuestas con los criterios técnicos utilizados y la normativa de referencia que considere aplicable.

Cualquier dato o hipótesis que utilice, adicional a los aportados en los enunciados, debe ser justificada razonablemente.

Los supuestos se han confeccionado a efectos de examen, sin corresponderse exactamente los hechos de los que parten con la realidad de la zona que se menciona.  
-----

#### ***ESPACIOS PROTEGIDOS DE LA RED NATURA 2000 EN EL ENTORNO GATA - MALCATA***

El espacio objeto del ejercicio se sitúa entre las provincias de Salamanca, Cáceres y los distritos portugueses de Guarda y Castelo Branco.



Se trata de una serie de Espacios Protegidos Red Natura 2000 conectados y limítrofes situados entre los territorios citados de España y Portugal. Por la Parte española limitan El Rebollar y Sierra de Gata en posición de umbría y solana respectivamente y por la portuguesa Malcata, limítrofe con estos dos espacios, además en Sierra de Gata se superpone una ZEPA sobre la ZEC ocurriendo lo mismo en Malcata.

Además el territorio Gata - Malcata es limítrofe con otros espacios protegidos en ambas provincias. En la siguiente tabla se realiza un resumen de los espacios de este territorio:



TIPO	Código RN2000	Nombre	Provincia/Distrito	Superficie (ha)	Observaciones y otras figuras de protección
ZEC	PTCON0004	Malcata	Guarda/Castelo Branco	79.380,02	Solape de la ZEPA dentro de la ZEC.
ZEPA	PTZPE0007	Serra da Malcata	Guarda/Castelo Branco	16.347,06	Coincidencia límites ZEPA con "Reserva Natural da Serra da Malcata"
ZEPA	ES0000370	Sierra de Gata y Valle de las Pilas	Cáceres	19.108.49	Solape de la ZEC dentro de la ZEPA
ZEC	ES4320037	Sierra de Gata	Cáceres	17.510,89	
ZEC	ES4150032	El Rebollar	Salamanca	49.669,94	Solape de territorio incluido en el Plan de Espacios Naturales de Castilla y León desde 1992, ENP "El Rebollar". En tramitación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales.

Entre las características naturales que los definen, destaca lo siguiente: se trata del segmento más oceánico del Sistema Central, existiendo un gradiente de precipitación positivo hacia las zonas de la sierra que se hace notar desde cierta distancia a la misma en las zonas de penillanura y piedemonte. La temperatura, salvo en las zonas más altas, tiene un notable contraste en el territorio propiciado por la posición umbría/solana y la exposición a los vientos entre Salamanca y Cáceres.

En cuanto al relieve, la Sierra de Sierra de Gata, es de formas redondeadas, suaves y siendo más abrupta la vertiente extremeña de Gata. La altitud del territorio protegido oscila entre los 650 m y los 1.580 m, destacando el Pico Jálama con 1.492 m.

Son numerosos los cauces, destacando el río Águeda por la vertiente norte y por la vertiente sur, el nacimiento del Río Árrago y otros cauces como la Rivera de Gata, la Rivera de Acebo o el Río Erjas.



La parte portuguesa, por su situación limítrofe, es de similares características a lo descrito para estos dos espacios el territorio, situado a ambos lados del escalón que supone el sistema central entre las dos mesetas, comparte similares valores geográficos, ecológicos y naturales. Podemos por tanto, considerar este territorio una extensión de los anteriores.

Especialmente la ZEC Sierra de Gata ha sufrido importantes incendios forestales en las últimas décadas.

Socioeconómicamente el entorno de la ZEC Sierra de Gata, está ligado a los cultivos tradicionales en las partes más bajas (generalmente fuera del área protegida), el turismo y los productos agrarios de calidad, mientras que en la ZEC El Rebollar, la ganadería bovina y la explotación forestal son el principal puntal que sostiene este territorio.

#### PREGUNTA 1.- (máximo 10 puntos)

En base a la información proporcionada en el enunciado y al conocimiento adquirido por usted conteste a las siguientes preguntas:

**1.1.-** Para las ZEC del territorio español del enunciado, señale los hábitats de interés comunitario, de acuerdo con los grupos que se indican, así como especies vegetales acompañantes (nombre común y científico) de acuerdo con la tabla que se expone a continuación. Así mismo, indicar si son hábitat de carácter prioritario. (No es obligatorio contestarlo en formato tabla). **(máximo 5 puntos)**

<b>GRUPO 4. BREZALES Y MATORRALES DE ZONA TEMPLADA</b>	ZEC ES4150032 El Rebollar ZEC ES4320037 Sierra de Gata	1 hábitat en común y breve descripción	1 especie vegetal característica del mismo
<b>GRUPO 6. FORMACIONES HERBOSAS NATURALES Y SEMINATURALES</b>	ZEC ES4150032 El Rebollar	1 hábitat y breve descripción	1 especie vegetal
<b>GRUPO 7. TURBERAS ALTAS, TURBERAS BAJAS (FENS Y MIREs) Y ÁREAS</b>	ZEC ES4320037 Sierra de Gata	1 hábitat y breve descripción	



<b>GRUPO 9. BOSQUES</b>	ZEC ES4150032 El Rebollar	1 hábitat y breve descripción	3 especies vegetales adicionales a la principal que conforma el hábitat.
	ZEC ES4320037 Sierra de Gata	1 hábitat y breve descripción	3 especies vegetales adicionales a la principal que conforma el hábitat.

**1.2.-** Cite 3 aves que caractericen como ZEPA al espacio “Sierra de Gata y Valle de las Pilas” y su categoría de protección a nivel nacional. ¿En base a que normativa europea se ha designado esta ZEPA? (**máximo 2 puntos**).

**1.3.-** En el tramo alto del Rio Águeda, a su paso por la ZEC el Rebollar, habita un molusco bivalvo catalogado en el territorio del Estado español en peligro de extinción. ¿Sabría indicar cuál es? ¿Cuáles son los Criterios orientadores para la inclusión de un taxón en peligro de extinción? Resúmalos brevemente. (**máximo 3 puntos**).

**PREGUNTA 2.- (máximo 10 puntos)**

Entre los cortafuegos tradicionales en forma de faja de la sierra, en la zona limítrofe de las dos provincias de Salamanca y Cáceres, habita la pajarera portuguesa o *Thymelaea broteriana* Cout., esta planta se trata de un endemismo de la Península ibérica localizado en Portugal, Pontevedra y Ourense, y las provincias citadas, en cualquier caso con un tamaño poblacional y área de distribución reducidos.

Se trata de una planta arbustiva de mediana talla que se prospera en medios sin competencia con otras especies como son las fajas cortafuegos en las que se realiza un mantenimiento con maquinaria con cierta periodicidad. Estas prácticas por un lado eliminan la competencia y favorecen el crecimiento de la pajarera, mientras que si la periodicidad del mantenimiento es alta, también se puede ver comprometida la viabilidad de la población. Conteste a las siguientes preguntas:

**2.1.-** Describa las principales características de las fajas cortafuegos y su aplicación para la prevención y extinción de incendios forestales. (**máximo 2 puntos**).



**2.2.-** Esta especie aparece en los catálogos autonómicos de Castilla y León, Galicia y Extremadura. En caso de ser objeto de inclusión en listados o catálogos nacionales, indique cuál es el procedimiento para su inclusión, como está regulado y quien lo puede solicitar. **(máximo 3 puntos)**.

**2.3.-** Como técnico/a competente enumere acciones de conservación de la pajarera en la zona Rebollar-Gata compatibles con el mantenimiento de las infraestructuras de prevención de incendios. **(máximo 5 puntos)**.

### **PREGUNTA 3.- (máximo 10 puntos)**

Se ha considerado solicitar la declaración de Reserva de la Biosfera transfronteriza.

**3.1.-** Describa los criterios que cumple el territorio para que pueda ser considerada por la UNESCO como posible Reserva de la Biosfera. **(máximo 4 puntos)**.

**3.2.-** Describa las 3 funciones básicas de las Reservas de la Biosfera. **(máximo 1 punto)**.

**3.3.-** Establezca las acciones necesarias, con los datos aportados, que ayuden a llegar al cumplimiento de dichos objetivos y que deberían figurar en el Plan de Gestión de la Reserva. **(máximo 5 puntos)**.

### **PREGUNTA 4.- (máximo 10 puntos)**

Un grupo de residentes de la localidad de San Martín de Trevejo de la Mancomunidad de Sierra de Gata han formado una cooperativa para gestionar una bodega y una explotación agrícola de 3 ha de viñedo. Además, son propietarios de una finca de 20 ha de terreno con uso de suelo de pasto arbustivo desde 1980.

**4.1.-** Señale los requisitos para solicitar la inscripción de la explotación agrícola (bodega y viñedo) en la Sección a) "Sección de huella de carbono y de compromisos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero" del Registro de huella, compensación y proyectos de absorción de CO<sub>2</sub> del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, creado por el Real Decreto 163/2014, de 14 de



marzo. Describa sucintamente el funcionamiento del Registro para que se reconozca una reducción de emisiones, si la hubiera. **(máximo 2 puntos)**.

**4.2.-** Realice una propuesta para la explotación agrícola (bodega y viñedo) de Cálculo de la huella de carbono (alcances 1 y 2) y de un Plan de Reducción de emisiones (objetivos, medidas, seguimiento). **(máximo 2 puntos)**.

**4.3.-** Señale el tipo de proyecto y los requisitos que debe cumplir el mismo para inscribir la finca de 20 ha como un proyecto de absorción de CO<sub>2</sub> en la Sección b) “Sección de proyectos de absorción de CO<sub>2</sub>” del citado Registro de huella, compensación y proyectos de absorción de CO<sub>2</sub>. Enumere y describa sucintamente la documentación a entregar junto con la solicitud de inscripción en el Registro y cualquier otra consideración a tener en cuenta. **(máximo 2 puntos)**.

**4.4.-** Señale el contenido mínimo del Plan de Gestión que asegure la persistencia de la masa forestal en las condiciones adecuadas y como mínimo hasta alcanzar el periodo de permanencia del proyecto en la finca de 20 ha. **(máximo 2 puntos)**.

**4.5.-** Señale las cuestiones a tener en cuenta para realizar un cálculo *ex ante* y contabilizar las absorciones de dióxido de carbono del proyecto de absorción de CO<sub>2</sub> de la finca de 20 ha para su inscripción en el citado Registro de huella. **(máximo 2 puntos)**.